



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 09 FEB 2018

VISTO el Expte. n° 832-2.017, por el cual la Dirección del Centro de Capacitación de la UNT solicita se apruebe el dictado del Taller: "Proyectos de Extensión Universitaria" en el marco de la "Comunidad de Práctica en Extensión – UNT", destinado a empleados Docentes y No Docentes de esta Universidad (fs.5); y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado taller será dictado en el marco de la "Comunidad de Práctica en Extensión – UNT" y estará a cargo de la Arq. Susana MONTENEGRO, el Señor Eduardo MADARIAGA y la Lic. Marta PALAVECINO (Especialista en Psicología Comunitaria);

Que dicho Taller tiene como objetivo que los participantes, a través de una práctica de aprendizaje en taller interdisciplinario, desarrollen la capacidad de utilizar la metodología de Formulación de Proyectos, como herramienta para la planificación de las acciones en extensión, en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que el contenido del curso será teórico-práctico y se apoyará en una metodología participativa, a través de la modalidad de taller interdisciplinario. Lo que implica un modelo de comunicación recíproca que facilite la retroalimentación en el ámbito del grupo de participantes;

Que el Taller será impartido en cinco (5) encuentros con una carga horaria de dieciocho (18) horas presenciales y diecisiete (17) horas no presenciales en las que los alumnos realizarán trabajos de aplicación; sumando una carga horaria de treinta y cinco (35) horas reloj;

Que a fs. 1/4 obra el programa correspondiente;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictado del Taller: "Proyectos de Extensión Universitaria" en el marco de la "Comunidad de Práctica en Extensión – UNT", destinado a empleados Docentes y No Docentes de esta Universidad, que se impartirá en cinco (5) encuentros con una carga horaria de dieciocho (18) horas presenciales y diecisiete (17) horas no presenciales en las que los alumnos realizarán trabajos de aplicación; sumando una carga horaria de treinta y cinco (35) horas reloj.-

ARTICULO 2º.-Hágase saber; incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION N° 0005 2018

jfc

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO DE POLITICAS Y  
COMUNICACION INSTITUCIONAL UNT

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO  
SubDirectora  
Dirección General de Despacho